

Jubilación para argentinos que trabajaron en el exterior: cómo sumar aportes y cobrar en ambos países

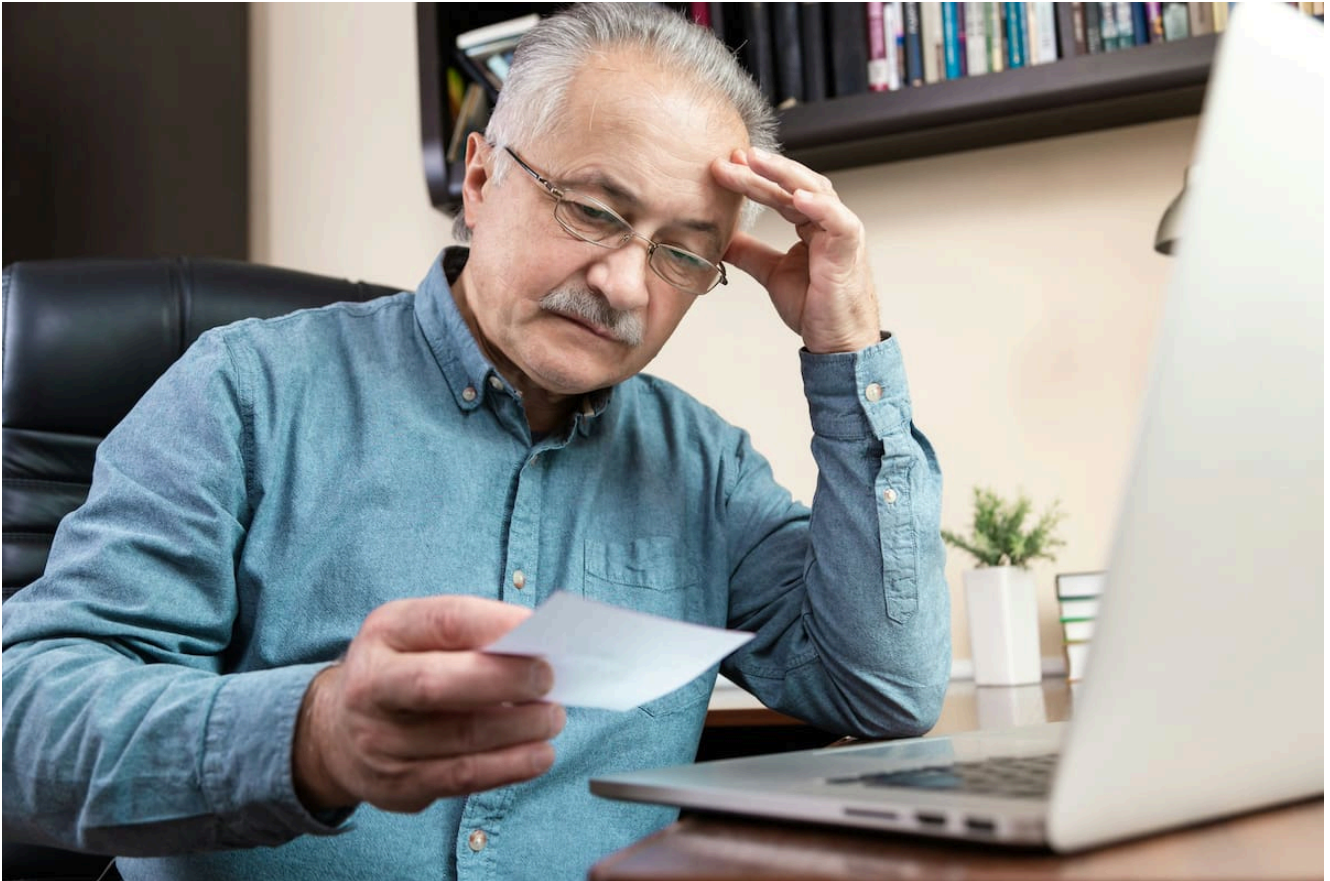
08/04/2026



Muchos argentinos que pasaron años trabajando en el exterior comienzan a planificar su regreso al país con un objetivo claro: iniciar una nueva etapa de vida cerca del retiro. Sin embargo, para quienes tienen una **historia laboral repartida entre distintos países**, surge una duda frecuente a pocos años de jubilarse: **qué ocurre con los aportes realizados fuera de Argentina.**

Durante mucho tiempo se instaló la idea de que los años trabajados en el extranjero **no tenían validez** dentro del sistema previsional argentino. Esa creencia llevó a que muchas personas pensaran que debían **empezar de cero** o que **no podrían completar los 30 años** de aportes necesarios para acceder a una jubilación.

No obstante, en los últimos años este escenario cambió gracias a los **convenios internacionales** de seguridad social que firmó Argentina con distintos países. Estos acuerdos permiten reconocer los años de trabajo realizados en el exterior y, en muchos casos, sumarlos a los aportes hechos en el país.



Quienes no alcanzan los 30 años de aportes exigidos en Argentina podrían completarlos con los períodos trabajados en el exterior. Foto: Unsplash

Según explica la **Administración Nacional de la Seguridad Social** (ANSES) en su sitio oficial, estos convenios habilitan a que una persona pueda computar períodos trabajados en diferentes países para cumplir con los **requisitos jubilatorios**. Además, permiten evitar la pérdida de aportes realizados fuera de Argentina y, en determinadas situaciones, acceder a una jubilación con ingresos provenientes de más de un país.

En la práctica, esto significa que quienes no alcanzan los 30 años de aportes exigidos en Argentina podrían **completarlos con los períodos trabajados en el exterior**, siempre que exista un

acuerdo previsional vigente entre ambos países.

Aportes jubilatorios: ¿con qué países tiene convenios la Argentina?

- Bélgica
- Chile
- Colombia
- Ecuador
- Eslovenia
- España
- Francia
- Grecia
- Israel
- Italia
- Luxemburgo
- Portugal
- Perú

Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur

- Brasil
- Paraguay
- Uruguay
- Bolivia
- El Salvador
- Republica Dominicana

Jubilación entre Argentina y

España: cómo funciona el convenio

Uno de los acuerdos más consultados es el convenio previsional entre **Argentina** y **España**. El interés se explica, en gran parte, porque el país europeo fue uno de los destinos más elegidos por los argentinos que emigraron en los últimos años. Este acuerdo permite totalizar los años de trabajo realizados en ambos países para acceder a beneficios previsionales.



Los aportes realizados en Argentina y en España pueden sumarse para cumplir con los requisitos jubilatorios. Foto: Unsplash
En este marco, los aportes realizados en Argentina y en España pueden **sumarse para cumplir con los requisitos jubilatorios**. De esta manera, cada país reconoce los períodos trabajados en el otro y la persona no pierde su historia laboral aunque haya desarrollado su carrera en distintos territorios.

¿Se cobra una sola jubilación?

Un punto clave del sistema es que **no existe una jubilación unificada** entre ambos países. En cambio, se perciben dos

beneficios previsionales independientes.

Por un lado, se cobra una **jubilación abonada por la ANSES** y, por otro, un beneficio otorgado por el **sistema previsional español**. Cada país paga una prestación proporcional a los años de aportes realizados en su territorio.

Requisitos para acceder

El beneficio está destinado a personas que hayan trabajado **legalmente**, ya sea en relación de dependencia o de manera autónoma, tanto en Argentina como en España.

Además, deben contar con aportes **registrados en ambos sistemas previsionales** y cumplir con la **edad jubilatoria exigida**. No es necesario haber trabajado la misma cantidad de años en cada país: lo importante es que los períodos puedan totalizarse para alcanzar los requisitos establecidos.

El paso a paso para iniciar el trámite

1. **Definir dónde iniciar la jubilación:** el trámite se inicia en el país donde la persona reside al momento de jubilarse.
2. **Presentar la historia laboral:** se deben acreditar los años trabajados en ambos países.
3. **Intervención de organismos:** el organismo local se encarga de contactar al otro país, validar los aportes y coordinar el cálculo del beneficio.
4. **Cobro de las prestaciones:** una vez aprobado, cada país paga su parte directamente al beneficiario.

Fuente: Canal 26